

# La sanidad pública podrá fecundar a mujeres sin pareja en Andalucía

20MINUTOS.ES. 30.05.2008

- La Junta se ha comprometido a garantizar los tratamientos de reproducción asistida a las mujeres solas.
- Según el Servicio Andaluz de Salud, cerca de 500 mujeres sin pareja acuden cada año para solicitar que sean sometidas a un tratamiento.
- Hasta ahora la sanidad pública sólo podía sufragar el tratamiento a parejas con problemas de fertilidad.

Las mujeres sin pareja que quieran ser madres **podrán ser fecundadas** por la Seguridad Social en Andalucía, según recoge [El País](#). La Junta se ha comprometido a garantizar los tratamientos de reproducción asistida en la sanidad pública **a todas las mujeres**, con independencia de su **estado civil u orientación sexual**. "Es algo que no está regulado en ninguna comunidad, pero hay una demanda y le vamos a dar respuesta", explica la consejera andaluza de Salud, **María Jesús Montero**.

Las mujeres lesbianas, solteras, separadas o viudas quedaban excluidas del sistema. Primera hay que aprobar un decreto en la que se establezcan dos nuevas garantías para la reproducción asistida: un plazo máximo de 6 meses para recibir el tratamiento y extender la oferta a otras mujeres. Según el [Servicio Andaluz de Salud](#), cerca de **500 mujeres sin pareja**, acuden cada año para solicitar que sean sometidas a un tratamiento de reproducción asistida.

Hasta ahora, tanto en Andalucía como en el resto de España, la respuesta es que la sanidad pública sólo podía sufragar el tratamiento **a parejas con problemas de fertilidad**. Las mujeres lesbianas, solteras, separadas o viudas quedaban excluidas del sistema.

## Aplicar diferentes criterios

Según la **ley 14/2006** sobre técnicas de reproducción asistida establece que "**toda mujer mayor de 18 años** y con plena capacidad de obrar" podrá ser receptora de estos tratamientos. Añade: "La mujer podrá ser usuaria o receptora de las técnicas reguladas en esta ley con independencia de su estado civil y orientación sexual".

La ley no establece qué comunidades tienen que sufragarlo. Aunque todas las mujeres que deseen ser madres pueden ser sometidas a diversos tratamientos, **la ley no establece qué comunidades tienen que sufragarlo**. "La cartera de servicios de

la sanidad pública no las recoge porque no tienen un problema de salud que les impida ser madre, pero no parece justo que se les deje fuera", apunta la consejera andaluza.

La consejera andaluza de Salud reconoce no saber que en sus hospitales se trate "**actualmente a mujeres sin pareja masculina**". Asegura que ha centros que aplican los criterios con más flexibilidad entre ellos el **Reina Sofía de Córdoba**

20 minutos